



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-441

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 12-02-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 04-03-2020

Folio: 2020-441

Certificado de ingresos: 2020-238510

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARÍA CONSTANZA AGUIRRE SALINAS

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 458-034-003

Propietario: MARIA CONSTANZA AGUIRRE SALINAS

Domicilio: CALLE CORDILLERA DEL CONDOR L3 M34 COLONIA CORDILLERAS

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	83.94	124.57	45.02	VOLADOS Y COCHERA	15,418.68
1990340	REVISION DE PLANOS	1	83.94	124.57	45.02		440.53
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	83.94	124.57	45.02		1,541.87
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	83.94	124.57	45.02		440.53
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			167.88	249.14	90.04		\$ 17,841.61

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

883 JESUS RODOLFO VILLALOBOS CAPUZANO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-03-2020 10:20:23

Usuario:

Dirección: null

302d021500929fd63d3af32ad21c191c80323005ee03642dc302145d194fa4a2921d64601010abdfbecd2b1e3e1a35